

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:
Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

Table with 3 columns: N°, NIS, NOMBRE BENEFICIARIO. Contains 22 rows of beneficiary data.

Table with 1 column: NOMBRE CAUSANTE. Contains 22 rows of causant data.

Table with 5 columns: RESOLUCIÓN, FECHA RESOL., CAUSAL, FECHA VENC., TIPO CAUSANTE. Contains 22 rows of resolution and causality data.

